



RESOLUCIÓN N° 14.576/2016

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LAS COOPERATIVAS LA REMISIÓN DE LA NÓMINA TOTAL DE SOCIOS”.

Asunción, 01 de marzo de 2016.-

VISTO: La Ley N° 2157/03 “QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, y;

CONSIDERANDO: Que, el Instituto Nacional de Cooperativismo tiene a su cargo el control y fiscalización de las cooperativas de acuerdo a las atribuciones que le confieren los incisos d) y j) del Art. 5° de la Ley 2157/03 que regula el funcionamiento del INCOOP y establece su carta orgánica y los incisos a) y d) del Art. 118 de la Ley 438/94 de Cooperativas. Para tal menester, se precisa contar con mayor información referente a los socios de las cooperativas.

Que, las disposiciones de los incisos d) y e) del Art. 5° de la Ley N° 2157/03, facultan al INCOOP a establecer normas de carácter general y particular, así como dictar resoluciones, que guarden relación con la autorización para funcionar, apertura de sucursales y agencias, requisitos de operatoria de efectivo mínimo, fondo de garantía y margen de solvencia, las relaciones técnicas y regulaciones prudenciales sobre liquidez, solvencia, respaldo patrimonial, normas de contabilidad y valoración, y todas aquellas relacionadas con la actividad económica – financiera de las cooperativas.

POR TANTO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley 2157/03, en sesión ordinaria de fecha 01 de marzo de 2016, asentada en Acta N° 590/16, el;

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

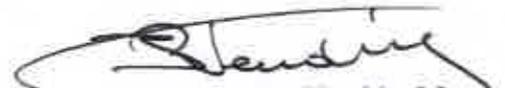
RESUELVE:

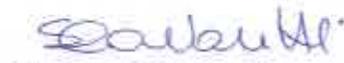
- 1°. **SOLICITAR** por única vez, la remisión por parte de las cooperativas, de la Nómina Total de Socios, al cierre del ejercicio económico financiero cerrado el 31 de diciembre de 2015, acompañado de la Nota respectiva. Las informaciones que deberán presentar en formato digital (planilla Excel), son las siguientes:
1. Nombre y Apellido;
 2. Nacionalidad;
 3. Estado Civil;
 4. Profesión;
 5. Edad;
 6. Domicilio Real;
 7. Distrito;
 8. Departamento/Capital;
 9. Monto del capital suscrito y del integrado, y
 10. Número de Cédula de Identidad Civil, tal como aparece en el documento –sólo números, sin puntos-.



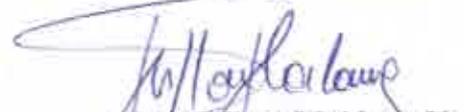
- 2°. **DISPONER** la fecha tope de presentación de la Nómina Total de Socios, hasta el treinta (30) de abril de 2016.
- 3°. **DIFUNDIR** la presente resolución y, cumplida Archivar.

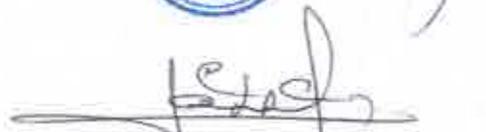

Lic. Pedro Löblein S.
Miembro del Consejo


Lic. Blás Javier Verdún M.
Miembro del Consejo


Simona Cavazzutti
Miembro del Consejo




Abog. Nilton Maidana V.
Miembro del Consejo


Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente